

23.368

000002

1 NUMERO **SEPTIMA DEL CANTON** AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 2 **NOTARIA DEHMA** ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
 3 "RECAMBIOS A DIESEL CIA.LTDA."
 4 CUANTIA: S/.2'000.000,00



NOTARIA
 DEHMA-SEPTIMA
 ABOGADO
 CASARTE A.
 NOTARIO

5 En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
 6 día veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro,
 7 ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CASARTE ARBOLEDA, NOTARIO
 8 TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el señor
 9 FLAVIO MOREIRA CARRANZA, quien declara ser ecuatoriano,
 10 casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta
 11 ciudad, en su calidad de GERENTE y como tal Representante
 12 Legal de la Compañía "RECAMBIOS A DIESEL CIA. LTDA.", según
 13 consta del Nombramiento que se acompaña como documento
 14 habilitante; capaz para obligarse y contratar a quien de
 15 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de
 16 esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
 17 Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria,
 18 para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor
 19 siguiente: -SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras
 20 públicas a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de
 21 capital y reforma del estatuto social, de la compañía
 22 "RECAMBIOS A DIESEL CIA.LTDA.", la misma que se otorga al
 23 tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
 24 INTERVINIENTE.- Concorre a la celebración del presente
 25 contrato el señor FLAVIO MOREIRA CARRANZA, en su calidad
 26 de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía
 27 "RECAMBIOS A DIESEL CIA.LTDA.", según lo acredita con su
 28 nombramiento debidamente inscrito, cuya copia se adjunta

[Handwritten signature and notes]

como documento habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECE-
DENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada ante el
Notario Noveno del Cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres
Crespo, el día once de julio de mil novecientos setenta y
siete, se constituyó la compañía "RECAMBIOS A DIESEL CIA.
LTDA.", con un capital social de cien mil sucres: la misma
que fue inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de
diciembre de mil novecientos setenta y siete. B) Con fecha
veintiuno de febrero de mil novecientos ochentas y uno
aumentó el capital y reformó los estatutos sociales a la
suma de doscientos mil sucres, ante el Notario doctor Jorge
Maldonado Rennella, la misma que se inscribió en el regis-
tro mercantil el doce de mayo de mil novecientos ochenta y
uno. C) Mediante escritura pública de primero de julio de
mil novecientos ochenta y cinco, celebrada ante la Notaria
Trigésima del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart
Vicenzini, y ampliada en la Notaría Vigésima Quinta de este
Cantón, de la Abogada Sara Calderón Regatto, el veintidos
de octubre del mismo año, ambas inscritas en el Registro
Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de noviembre de
mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital
social de doscientos mil a un millón trescientos mil
sucres. D) La Junta General Extraordinaria de Socios de la
Compañía celebrada el día catorce de junio de mil nove-
cientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital
social a la cantidad de dos millones de sucres y reformar
el Estatuto.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.- Con los
antecedentes anteriormente expuestos FLAVIO MOREIRA

Guayaquil., 16 de junio de 1.993

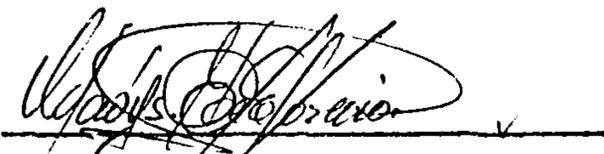
000003

Señor
FLAVIO MOREIRA CARRANZA
Ciudad.- ✓

De mis consideraciones:

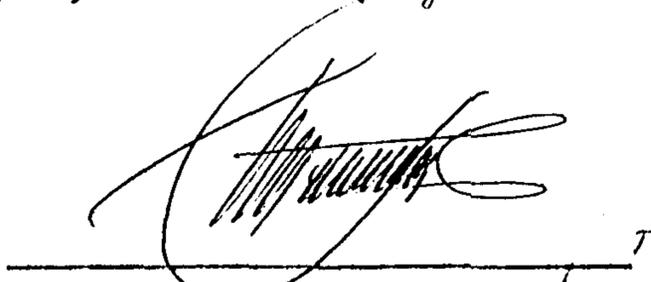
Por la presente, me es muy grato comunicarle que la Junta General - de Socios de la Compañía RECAMBIOS A DIESEL CIA. LTDA., efectuada - el dieciseis de junio de mil novecientos noventa y tres, tubo el - acierto de reelegirlo GERENTE de la Compañía, por un periodo de tres años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. Sus atribuciones constan en la cláusula Vigésima Quinta, entre las que corresponde la Representación Legal. ✓
La Compañía se constituyó el 11 de julio de 1.977 y se inscribió el 27 de Septiembre del mismo año, ante el Señor Notario Noveno. Lo enmendado vale. ✓

Atentamente,


GLADYS ESPINOZA DE MOREIRA
PRESIDENTE



Acepto la designación de GERENTE de la Compañía RECAMBIOS A DIESEL - CIA. LTDA., en Guayaquil, a dieciseis de junio de mil novecientos noventa y tres.


FLAVIO MOREIRA CARRANZA ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 28/50 Registro Mercantil No.
11.443 Repertorio No. 21.105
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 2 de Septiembre de 1993

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA RECAMBIOS A DIESEL CIA LTDA.--

000004

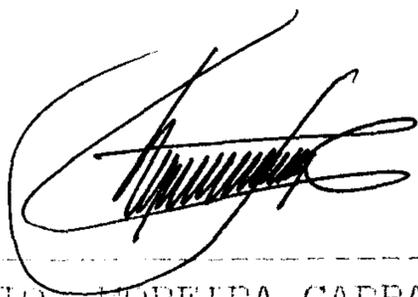
En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las catorce horas cuarenta minutos, en el local de la compañía, ubicado en las calles Gómez Rendón número tres mil novecientos dos y la Décima Sexta, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía RECAMBIOS A DIESEL CIA LTDA, l a s siguientes personas: Gladys Espinoza de Moreira, propietaria de mil cuatrocientas noventa participaciones de un mil sucres cada una, Antonio Rodriguez Carrasco, propietario de cinco participaciones de un mil sucres cada una, Alfredo Mawyin Fernández, propietario de cinco participaciones de un mil sucres cada una; quienes acuerdan por unanimidad reunirse en Junta General Universal y con la misma unanimidad tratar: 1.- Sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía, y 2.- Reforma de los Estatutos Sociales. Se procede a instalar la sesión presidiendo la misma Gladys Espinoza de Moreira y actuando como secretario Flavio Moreira Carranza. Se abren las deliberaciones y el socio Alfredo Mawyin Fernández somete a moción el aumento de capital social de la Compañía hasta llegar al mínimo establecido por la Superintendencia de Compañías, que es de DOS MILLONES DE SUCRES, motivo por el que se hace necesario aumentar el capital social en la cantidad de Quinientos mil sucres dividido en quinientas participaciones de un mil sucres cada una, escuchada la moción es aprobada por unanimidad. Gladys Espinoza Fernández de Moreira renuncia a suscribir una mínima parte de lo que le correspondería por derecho en favor de los socios Antonio Rodriguez Carrasco y Alfredo Mawyin Fernández, por lo que por unanimidad se aprueba la siguiente suscripción y forma de pago del capital social: Gladys Espinoza de Moreira suscribe cuatrocientas noventa participaciones de un mil sucres cada una; Antonio Rodriguez Carrasco suscribe cinco participaciones de un mil sucres cada una; Alfredo Mawyin Fernández suscribe cinco participaciones de un mil sucres cada una; con lo que queda suscrito la totalidad del capital y pagado en el cincuenta por ciento de cada una de las participaciones en numerario y el restante cincuenta por ciento será pagado en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en un año plazo. Finalmente se aprueba, también por unanimidad la reforma de la cláusula quinta, que en lo posterior dirá:-----

QUINTA.-CAPITAL SOCIAL.- "El capital social de la compañía es de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una."-----


F. Mawyin Fernández
Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para redactar el acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura al acta y luego firman todos los socios para constancia, y siendo las cinco y diez de la tarde, se levanta la sesión. E) Gladys Espinoza de Moreira. F) Flavio Moreira Carranza. F) Antonio Rodriguez Carrasco. F) Alfredo Mawyin Fernández.-----

Certifico que es esta acta una copia igual a la original que reposa en los archivos de la Compañía.-- Guayaquil, 14 de junio de 1994.-----



FLAVIO MOREIRA CARRANZA
SECRETARIO-GERENTE

IMPACTO EMPRESARIAL

000005

1 CARRANZA, a nombre y en representación de la Compañía
2 "RECAMBIOS A DIESEL CIA.LTDA.", en su calidad de Gerente de
3 la misma, declara bajo juramento lo siguiente: A) Que queda
4 aumentado el capital social de la compañía en la suma de
5 QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas participa-
6 ciones de un mil sucres cada una, con lo que el capital de
7 la compañía será de dos millones de sucres. B) Que el
8 aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad y
9 pagado en un cincuenta por ciento de cada una de las
10 participaciones, por todos los socios en la parte propor-
11 cional que a cada uno le corresponde, sin embargo renuncian
12 en favor de los otros socios las fracciones que quedaren.
13 C) Que quedan reformados los estatutos sociales en los
14 términos constantes en la Junta General de Socios del
15 catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro, que
16 se insertará en este instrumento.- Agregue usted señor
17 Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la
18 validez del presente acto.- Esta minuta está firmada por el
19 doctor LUIS E. SALAZAR BECKER, con matrícula profesional
20 del Colegio de Abogados del Guayas, Número: setecientos
21 once.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS
22 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA
23 CON TODO EL VALOR LEGAL.- Queda agregado a mi registro
24 formando parte integrante de la presente escritura el
25 Nombramiento del representante legal de la Compañía
26 "RECAMBIOS A DIESEL CIA.LTDA.".- Leída que fué esta
27 escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta
28 voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes,

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



1 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY

2 FE.

3

4

5 p. "RECAMBIOS A DIESEL CIA.LTDA." R.U.C. 0990327912001

6 FLAVIO MOREIRA CARRANZA

7 C.C. 09-00038027

8 y. 399-362

8

9

EL NOTARIO

10

11

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

12

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE

13

TERCER TESTIMONIO QUESELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA

14

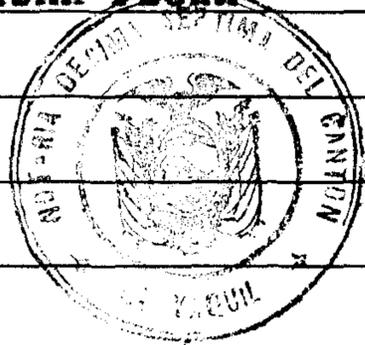
DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

15

16

17

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



18

19

20

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTE DE JULIO DE MIL

21

NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO TOEE NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE

22

JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RE-

23

SOLUCION NUMERO NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO CUATRO

24

CINCO SIETE OCHO DE FECHA VEINTIDNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENT-

25

TOS NOVENTA Y CUATRO: APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.-

26

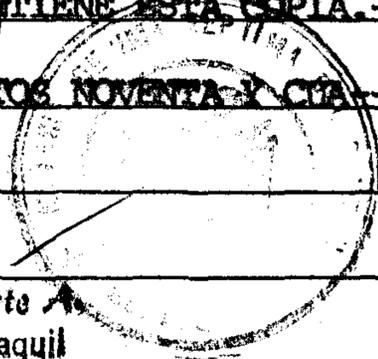
GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE VEINTIDNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUA-

27

TRO:.- EL NOTARIO:.-

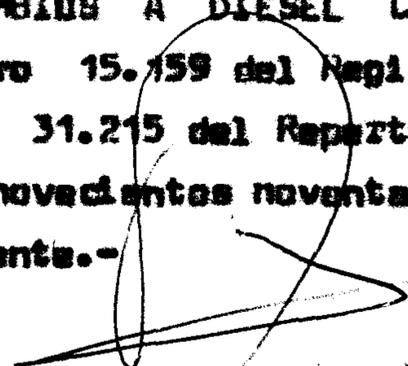
28

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

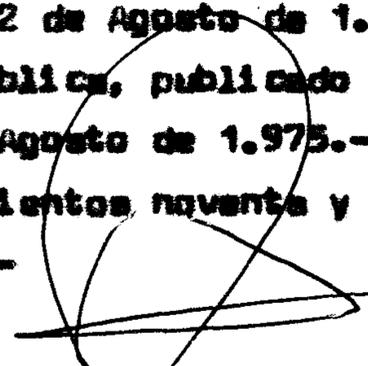


CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; y en ca

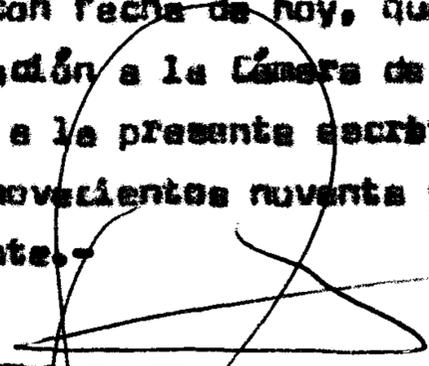
plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-000 000006
4578, dictada el 21 de Septiembre de 1.994, por el Subin-
tendente Jurídico de la Intendencia de Luperón de Guaya-
quil, queda inscrita esta escritura, la misma que contie-
ne el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de -
RECAMBIOS A DIESEL CIA. LTDA., de fojas 43.339 a 43.346,
número 15.159 del Registro Mercantil y anotado bajo el nú-
mero 31.215 del Repertorio.-Guayaquil, tres de Octubre de
mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil
Suplente.-


Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
de la Cámara Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia
auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispues-
to en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, -
por el señor Presidente de la República, publicado en el -
Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guaya-
quil, tres de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-
El Registrador Mercantil Suplente.-


Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
de la Cámara Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certifi-
cado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil,
correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, tres de
Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador
Mercantil Suplente.-


Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
de la Cámara Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, es tomá nota de esta escri-
tura a fojas 22.494 del Registro Mercantil de 1.977; 11.752
del mismo Registro de 1.981; 44.150 y 44.159 del propio -

Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, bajo el número 3.259, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

